GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 10 mar 2021

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°183399 del 10.07.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA

N° Interno : 13498118

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29795

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°183399 del 10.07.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a don Cristian Humberto TAMAYO TORRES de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA por el periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°183399 del 10.07.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año a don Cristian Humberto TAMAYO TORRES de nacionalidad COLOMBIANA.

2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, en condición de Titular por el periodo de 1 año, al extranjero mencionado en el punto anterior.

3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.

4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP
[312]04/03/2021
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Depto. Extranjería y Migración

JORGE MUÑOZ POHL
SECCION VISAS